

ORDENANZA N°824 – AUTORIZANDO CAMBIO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA.-

C. Deliberante, 20 de Marzo de 1.997

VISTO:

Las notas presentadas a los Concejales de la Unión Vecinal de Rosario del Tala por los vecinos de calle San José de Flores entre Rocamora y Rozados, y por los vecinos del Barrio 14 Viviendas, en las cuales solicitan se gestione el cambio del sistema de iluminación e instalación de una luminaria respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que en ambos casos los artefactos son aportados por los Vecinos y que por lo tanto la instalación de los mismos tiene un muy bajo costo para el Municipio, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Dispónese el cambio de luminarias de incandescencia por lámparas a vapor de Sodio de Alta Presión de 250 Wattios en calle San José de Flores entre Rozados y Rocamora.-

ARTÍCULO 2º: Dispónese la instalación de un artefacto de Vapor de Sodio de Alta Presión de 250 Wattios en calle Salta entre Urquiza y R. Saenz Peña.-

ARTÍCULO 3º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá comunicar los cambios y colocación a la Empresa Distribuidora de Energía de Entre Ríos Sociedad Anónima (E.D.E.E.R.S.A.).-

ARTÍCULO 4º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la fecha.-